

ORDENANZA Nº: 5725/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades de la Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa Ramallo para la construcción de una dársena frente a la entrada de la Sede social cita en la calle Sarmiento Nº 1042 de la ciudad antes mencionada, ingresada por nota 208/18; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los antecedentes que se encuentran en la ciudad, referidas a este tipo de dársenas, han dado resultados satisfactorios en los lugares donde existe una gran afluencia de personas.-

Que en el informe presentado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y como anexo a la presente, se acepta la construcción de este tipo de dársenas, siempre y cuando se cumpla con la normativa actual respecto al ancho de vereda.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorícese al Club Atlético y Social Defensores de Belgrano de Villa -----Ramallo a la construcción de una dársena cuyas dimensiones serán de 16 metros de largo medidos a la altura del cordón existente y centrados respecto a la recepción por 1,9 metros de ancho con dos ángulos a 45º, para permitir el ingreso y egreso de los vehículos a la sede social del mismo, sito en calle Sarmiento Nº1042 de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) El costo de la obra será afrontado por el Club Atlético y Social -----Defensores de Belgrano, como así también la correspondiente señalización, según directivas emanadas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.--

ARTÍCULO 3º) El uso de la misma será exclusivamente para la detención transitoria de los vehículos, para ascenso y descenso de asistentes a dicha sede deportiva.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE